



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **01503** .-
LITUECHE, **27 NOV 2020** .-

“Adquisición de galvanos Liceo El Rosario”.

DAEM: 0600.-
27/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 96 de fecha 13/11/2020, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de los galvanos.
- La autorización de la compra por parte del Jefe Comunal UTP, según Certificado N° 48 con fecha 16/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Participación activa de la comunidad educativa.
- Descripción de la Acción: Promover la participación activa, dentro y fuera del establecimiento, en las siguientes actividades: día de la convivencia escolar, día del estudiante, día de la chilenidad, de la actividad física, aniversario del liceo, semana de la educación artística, despedida 4tos. Medios, licenciatura, premiación académica, muestra de proyectos, feria del mundo joven, ferias vocacionales, científicas, encuentros de bandas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	\$ 860.013.-	Ochocientos sesenta mil trece pesos. Valor con IVA incluido.	5124-365-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PSA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

